

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se reforma y adiciona la Circular referente a los Documentos Migratorios y los Formatos de Solicitud de Trámite y Estadísticos del Instituto Nacional de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

GERARDO ELÍAS GARCÍA BENAVENTE, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, 17 y 27, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 16, fracciones II y III, 19, 20, fracción II, 35, 94, 126 de la Ley de Migración; 3, fracción X, 51, 58, 59 y 152 del Reglamento de la Ley de Migración, y 2, apartado C, fracción III, 70, fracción V, y 78 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 5. Un México con Responsabilidad Global, reafirma el compromiso con el libre comercio, la integración productiva, la movilidad segura de capitales y de personas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su estrategia 5.4.3., prevé la facilitación de la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional, en cuya primera línea de acción establece diseñar los mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios, por lo que el Instituto Nacional de Migración podrá generar los mecanismos a través de medios electrónicos que faciliten la entrada y salida de mexicanos y personas extranjeras a territorio nacional;

Que el Programa Especial de Migración 2014-2018, dispone el deber de consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de corresponsabilidad y de facilitación de la movilidad internacional de personas de manera ordenada, segura y ágil, sin menoscabo de la seguridad fronteriza y humana;

Que el Plan Estratégico 2013-2018 del Instituto Nacional de Migración, establece como parte de su Misión, el fortalecimiento de la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana;

Que los artículos 10. y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que todas las personas que ingresan, transitan, salen y retornan a territorio nacional, gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección;

Que el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Migración, determina que el Instituto Nacional de Migración debe establecer, mediante disposiciones administrativas de carácter general que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las características, formatos y diseños de las tarjetas y demás documentos migratorios que acrediten las distintas condiciones de estancia;

Que el 8 de noviembre de 2012, el Diario Oficial de la Federación publicó la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración, con el objeto de dar a conocer el diseño, formato y los datos de los documentos migratorios;

Que para dar certeza jurídica a los usuarios de los servicios migratorios, es necesaria la inclusión de las características, formato y diseño de la Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC), en la Circular referida;

Que el Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 es de uso generalizado para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y prevé líneas generales de aplicación de la imagen de la Administración Pública Federal, por lo que es necesario realizar las adecuaciones pertinentes a los formatos migratorios de acuerdo a lo previsto en dicho instrumento, y

Que resulta necesario promover mecanismos de innovación tecnológica, así como tener un mejor control de los documentos migratorios expedidos a los extranjeros, así como generar información estadística que

coadyuve a generar políticas públicas, en ese sentido es indispensable modificar los formatos migratorios incorporando mecanismos y datos que contribuyan a lograr dichos objetivos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CIRCULAR REFERENTE A LOS
DOCUMENTOS MIGRATORIOS Y LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y ESTADÍSTICOS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

ÚNICO.- Se **REFORMAN** el artículo Primero; el artículo Segundo, primer párrafo; el artículo Tercero, fracción I; el artículo Cuarto, Anverso, numeral 3, los incisos b y c, y del Reverso, numeral 2, los incisos c y d; los párrafos primero y segundo del artículo Noveno; el párrafo primero de la fracción IV del artículo Décimo y el artículo Décimo primero; así como el anexo 1 “Forma Migratoria Múltiple (FMM)”; el anexo 2 “Documento Migratorio”; el anexo 3 “Formato Básico”; el anexo 8 “Formato Estadístico para Mexicanos (FEM)”; el anexo 9 “Instructivo de llenado de Formato Estadístico para Mexicanos”; el anexo 16 “Formato para obtener la Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC)”, y el anexo 17 “Instructivo de llenado del formato para obtener la Tarjeta ABTC”; y se **ADICIONAN** al artículo Segundo, un párrafo sexto; el artículo Cuarto, Anverso, numeral 3, los incisos d y e, y del Reverso, numeral 2, el inciso a.; el artículo Cuarto Bis; el artículo Noveno Bis; así como el anexo 8 bis “Instructivo de llenado de Formato Estadístico para Mexicanos”; el anexo 9 bis “Instructivo de llenado de Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados”, y el anexo 17 Bis “Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC)”, de la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración, para quedar como sigue:

...

Primero. La presente Circular tiene como objeto dar a conocer el diseño, formato y los datos de los documentos migratorios que acreditan una condición de estancia, del formato básico, del permiso de salida y regreso, del Formato Estadístico para Mexicanos, del Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados, de la Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC) y de los formatos de solicitud de trámite migratorio, así como el formato en el que las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela de niñas, niños, adolescentes o personas bajo tutela jurídica en términos de la legislación civil, autoricen su salida del país cuando viajen solos o acompañados por un tercero mayor de edad distinto a ellos.

...

Segundo. La Forma migratoria múltiple (FMM) que se da a conocer mediante anexo 1 es el documento migratorio que el Instituto Nacional de Migración puede generar ya sea en formato impreso o electrónico, mismo que permite a los extranjeros acreditar su situación migratoria regular en el país, en las siguientes condiciones de estancia:

I. ...

II. ...

III. ...

....

....

La Forma Migratoria Múltiple también permite recabar información estadística del ingreso de extranjeros titulares de pasaportes no ordinarios o titulares de una tarjeta de residente, de visitante con fines de adopción o de visitante por razones humanitarias.

El Instituto Nacional de Migración podrá recabar por medios electrónicos la información estadística contenida en la FMM.

La Forma Migratoria Múltiple que el Instituto Nacional de Migración genere en medios electrónicos puede ser impresa por las personas extranjeras, la cual producirá los mismos efectos jurídicos que el formato impreso.

Tercero. ...

I. Tarjeta de visitante regional. La tarjeta de visitante regional se expide a la persona extranjera que obtiene la condición de estancia de visitante regional. Este documento migratorio permite al extranjero entradas y salidas múltiples en la región fronteriza del país, sin exceder de siete días naturales y sin permiso para trabajar.

...

Cuarto. ...

...

...

Anverso:

1. a 2. ...

3. ...

a. ...

b. Indica si la persona extranjera cuenta o no con permiso para trabajar;

c. Fecha de expedición. (Fecha en que fue autorizado el trámite por parte de la autoridad migratoria y a partir de dicha fecha inicia la vigencia del documento);

d. Fecha de vencimiento. (Fecha de expiración del documento migratorio); y

e. Código de barras.

...

...

Reverso:

1. ...

2. ...

a. Impreso en. (Fecha y el lugar en que fue impreso el documento. Esta información, no necesariamente corresponde con la fecha de expedición del documento, por lo cual no debe tomarse como fecha de inicio de la vigencia del mismo);

b. ...

c. Nombre y firma de la autoridad;

d. Número de renovación. (No aplica para residentes permanentes mayores de 18 años de edad y para visitantes trabajadores fronterizos y visitantes regionales), y

e. Folio de la tarjeta.

3. a 4. ...

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC)

Cuarto Bis. La Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC), es el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que facilita la movilidad de las personas de negocios en las Economías que integran la Región Económica Asia-Pacífico (APEC). La ABTC permite a sus titulares viajar al territorio de las Economías participantes de APEC, internarse por los carriles preferenciales de sus principales aeropuertos internacionales y permanecer en su territorio, a fin de fomentar la inversión y el libre comercio en la región, sin que sus titulares requieran realizar un trámite adicional para obtener una visa de negocios.

La ABTC mide 8.5 X 5.5 centímetros. En su diseño destaca en la parte superior el nombre de la Tarjeta en inglés APEC Business Travel Card (ABTC) y el nombre de México como país emisor, así como el logotipo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico de fondo.

El formato de la ABTC se da a conocer mediante el anexo 17 Bis de la presente Circular.

La ABTC debe contener la información siguiente:

Anverso:

1. Nombre del documento APEC Business Travel Card (ABTC) y el nombre de México como país emisor debajo de éste.

2. Información biográfica:

a. Nombre completo del solicitante;

b. Sexo;

c. Nacionalidad;

- d. Fecha de nacimiento;
- e. Número de documento;
- f. Fecha de expiración;
- g. Firma del solicitante, y
- h. Fotografía del usuario.

Reverso:

- a. Número de pasaporte;
- b. Válido para viajar a: Siglas de las economías que autorizan al usuario su entrada, y
- c. Código de seguridad que tiene implícito el nombre y número del pasaporte.

...

Noveno. El Formato Estadístico para Mexicanos que se da a conocer en el anexo 8, permite recabar información estadística de los mexicanos que salen del territorio nacional.

Este formato debe ser llenado en letra de molde de acuerdo al instructivo que se da a conocer como anexo 8 BIS.

...

Formato estadístico para mexicanos repatriados.

Noveno Bis. El Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados que se da a conocer en el anexo 9, permite recabar información estadística de los mexicanos que son repatriados al territorio nacional.

Este formato debe ser llenado en letra de molde de acuerdo al instructivo que se da a conocer como anexo 9 BIS.

El Instituto Nacional de Migración podrá recabar por medios electrónicos la información estadística contenida en este formato.

...

Décimo. ...

I a III...

...

IV. Formato para obtener Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC). Se da a conocer mediante anexo 16 y deberá ser llenado por el mexicano que realice o pretenda realizar actividades relacionadas con el comercio y la inversión en la región de Asia-Pacífico y deseen ingresar como persona de negocios a cualquiera de las economías participantes, y por el funcionario de gobierno cuya actividad oficial se deba llevar a cabo directamente en el marco de APEC.

...

V. ...

...

...

Décimo primero. La información que proporcionen los extranjeros a través de los formatos y documentos migratorios que se dan a conocer en la presente, es información de carácter confidencial en términos de la Ley de Migración, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los documentos migratorios contenidos en la presente, que hayan sido expedidos con anterioridad a su entrada en vigor, continuarán vigentes y serán válidos para acreditar condición de estancia regular en el país, hasta el término de vencimiento en ellos comprendido.

Tercero. Con la finalidad de optimizar recursos, los documentos migratorios que a la fecha estén impresos, pueden ser expedidos válidamente por el Instituto Nacional de Migración hasta por ciento ochenta días posteriores a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a 18 de julio de 2018.- El Comisionado, **Gerardo Elías García Benavente**.-
Rúbrica.

ANEXO 1

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)

ANVERSO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION		
Registrar datos como aparecen en el pasaporte/Fill in with your personal information as it appears on your passport.		
1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)	2. Apellido (s)/Surname	3. Nacionalidad/Nationality
4. Fecha de Nacimiento/Date of birth ddmmaaaa	5. Sexo/Sex ☐ Femenino/Female ☐ Masculino/Male	6. No. Pasaporte/Passport No.
7. País de Residencia (En caso de México, Entidad Federativa) /Country of Residence (In case of Mexico, Federal Entity)	8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria/Immigration Form or Card No.	
9. Vía de internación/Entering By ☐ Aéreo/Air ☐ Marítimo/Maritime ☐ Terrestre/Land	10. Nombre de la Aerolínea o embarcación/Airline or vessel name	
11. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación/Flight No. or vessel registration No.	12. Entidad Federativa y Ciudad de destino en México/Federal Entity and City of destination in Mexico	
13. Domicilio en México durante su estancia (Nombre del hotel, calle y número)/ Address in Mexico during your stay (hotel name Street and number).		
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad /I declare under penalty of perjury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities.		
 01 00000000		Fecha/Date: ddmmaaaa Firma del extranjero/Signature: _____
USO OFICIAL/OFFICIAL USE		
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ☐ Visitante Actividad no Aeronáutica ☐ Visitante Razones Humanitarias ☐ Visitante Actividad Burocrática		
ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS ☐ CANJE ☐ REPOSICIÓN		
Tipo de Viaje: ☐ Turismo ☐ Negocios ☐ Otro ☐ Transito ☐ Estudios		
ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS ☐ Pasaporte no DFVálido ☐ Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Asilo ☐ Tarjeta Residente Temporal en FMM o HAI ☐ Tarjeta de Residente Permanente, FMM o FM2 de Integrado		
Temporalidad: días		SELLO DE ENTRADA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION		
Registrar datos como aparecen en el pasaporte/Fill in with your personal information as it appears on your passport.		
1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)	2. Apellido (s)/Surname	3. Nacionalidad/Nationality
4. Fecha de Nacimiento/Date of birth ddmmaaaa	5. Sexo/Sex ☐ Femenino/Female ☐ Masculino/Male	6. No. Pasaporte/Passport No.
7. Vía de internación/Entering By ☐ Aéreo/Air ☐ Marítimo/Maritime ☐ Terrestre/Land	8. Nombre de la Aerolínea o embarcación/Airline or vessel name	
9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación/Flight No. or vessel registration No.		
USO OFICIAL/OFFICIAL USE		
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ☐ Visitante Actividad no Aeronáutica ☐ Visitante Razones Humanitarias ☐ Visitante Actividad Burocrática		
ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS ☐ CANJE ☐ REPOSICIÓN		
Tipo de Viaje: ☐ Turismo ☐ Negocios ☐ Otro ☐ Transito ☐ Estudios		
ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS ☐ Pasaporte no DFVálido ☐ Tarjeta de Residente Permanente, FMM o FM2 de Integrado ☐ Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Asilo ☐ Tarjeta Residente Temporal en FMM o HAI		
Temporalidad: días		SELLO DE ENTRADA 01 00000000

REVERSO

INSTRUCCIONES DE LLENADO Y AVISO LEGAL

TODO EXTRANJERO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO, DEBE LLENAR ESTA FORMA MIGRATORIA INDIVIDUALMENTE Y PRESENTARLA EN EL PUNTO DE INTERNACIÓN.

No registrar los campos 10 y 11, cuando su ingreso sea vía terrestre.

El titular de pasaporte no ordinario o visa no ordinaria, tarjeta o credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM), debe llenar esta forma migratoria para efectos estadísticos. En ninguno de estos casos, esta forma migratoria acredita una condición de estancia.

El titular de una visa mexicana que le permita obtener una credencial o una tarjeta, debe llenar esta forma migratoria y presentarla en el punto de internación. Dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país, debe presentar el trámite de canje de esta forma migratoria por una tarjeta o credencial ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio.

DESPUÉS DE DICHO PLAZO ESTA FORMA NO ACRÉDITA ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO.

El extranjero que en razón de su nacionalidad no requiera visa y pretenda realizar en México actividades turísticas u otras actividades que no demanden una estancia mayor a 180 días o una remuneración económica, debe llenar esta forma y presentarla a la autoridad migratoria en el punto de internación. Durante su estancia en México, debe conservar la porción del registro de salida en la que conste el sello migratorio de entrada, ya que es evidencia de su estancia regular en el país y se le requerirá a su salida.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los sistemas de datos personales del INM, los cuales están registrados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La Dirección General de Control y Verificación Migratoria, es la responsable de custodiar los datos personales que obran en este documento y el acceso a los mismos deberá tramitarse ante la Unidad de Enlace del INM.

INSTRUCTIONS AND LEGAL NOTICE

ALL FOREIGNERS, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL, MUST FILL OUT THIS IMMIGRATION FORM INDIVIDUALLY AND PRESENT IT AT THE POINT OF ENTRY.

Fields 10 and 11 are not to be completed for entries by land.

Holders of special passports, special visas, current cards or credentials issued by the National Migration Institute (INM) must fill out this form for statistical purposes. In none of those cases shall this immigration form grant any immigration status.

Holders of Mexican visas granting permission to obtain a credential or card must fill out this immigration form and present it at the point of entry. Within 30 days of their entry into the country, they must apply to exchange this immigration form for a card or credential at the immigration office corresponding to their address.

UPON EXPIRY OF THAT DEADLINE, THIS FORM SHALL NO LONGER AUTHORIZE YOUR LEGAL PRESENCE IN MEXICO.

Foreigners who by reason of their nationality do not require visas and who plan to pursue tourism or other activities in Mexico not requiring stays longer than 180 days or entail financial remuneration must fill out this immigration form and present it at the point of entry. During their time in Mexico, they must retain the exit-record portion bearing the immigration stamp from the entry point, since it proves their legal presence in the country and must be surrendered upon exit.

All personal data collection will be protected by, included in, and processed by the INM's personal data systems, which are registered with the National Institute of transparency, Access to Information and Personal Data Protection (INAI). The General Directorate for Immigration Control and Verification is responsible for the safekeeping of the personal data indicated on this document, and requests for access thereto shall be made to the INM's Liaison Unit.

IMPORTANTE

Durante su estancia en México, debe conservar esta forma migratoria y entregarla a su salida del país.

Si en razón de su visa, la autoridad migratoria marca en esta forma migratoria la opción "Canje", usted debe presentarse ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio dentro de los 30 días siguientes a su internación.

Si la autoridad migratoria marcó alguna de las opciones del apartado "Estancia máxima hasta 180 días", esta forma migratoria acredita su estancia regular en el país. Usted no puede realizar actividades remuneradas si no cuenta con la condición de estancia que se le permita.

SELLO DE SALIDA

IMPORTANT

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the country.

If, on account of your visa, the immigration officer marks the CANJE ("Exchange") option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days of entering the country.

If the immigration officer marks any of the options in the ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ("Maximum stay up to 180 days") section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may pursue no remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.

"Los extranjeros están obligados a realizar el pago por servicios migratorios, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente."

"Foreigners are required to pay the immigration service fee, as provided for in the current Federal Fee Law."

ANEXO 2
DOCUMENTO MIGRATORIO

ANVERSO

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		 INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
(Espacio para el nombre del Documento)			NUE
Nombre/Name:			
Nacionalidad/Nationality:			País/Country:
Fecha de Nacimiento/Date of Birth:			Sexo/Sex:
CURP:			
(Espacio que indica permiso o no de trabajo)			
Fecha de Expedición/Date of expedition:			
Fecha de Vencimiento/Date of expiration:			
(Espacio para identificar el Código de barras)			

REVERSO

Impreso en: (Espacio para Folio Tarjeta) (Espacio para Folio Documento INM) N° de Renovación/Renovation N°	
(Espacio para Leyendas)	FIRMA DE LA AUTORIDAD FIRMA DEL TITULAR
(Espacio para Código OCR)	

ANEXO 3

FORMATO BÁSICO

			FORMATO BÁSICO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	---	---

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS (E):		NOMBRE (E):	
SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER	FECHA DE NACIMIENTO: DA MES AÑO	PAS DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
PASAPORTE O DOCUMENTO CON EL QUE IDENTIFICA EL EXTRANJERO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS:		ÁREA DEL CONOCIMIENTO:	
¿HABLA ESPAÑOL?	NÚMERO DE HUÉS:	RELIGIÓN:	
ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRA SU DOMICILIO			
MEDIDA FÍSICA			
ESTATURA:	PESO:	COLOR DE PIEL:	
SEÑAS PARTICULARES:			
LUGAR DE PROCEDENCIA			
PAÍS DE RESIDENCIA ANTES DE SU INTERNACIÓN A MÉXICO:		NOMBRE DE LA CIUDAD O POBLACIÓN:	
MUNICIPIO, CONDADO O SECTOR:		ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DISTRITO:	
PARA MENORES DE EDAD			
NOMBRE DEL PADRE:		NOMBRE DE LA MADRE:	
NACIONALIDAD DEL PADRE:		NACIONALIDAD DE LA MADRE:	
CURP DEL PADRE:	NIE DEL PADRE:	CURP DE LA MADRE:	NIE DE LA MADRE:
ACTIVIDAD EN SU PAÍS DE RESIDENCIA			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		SITUACIÓN EN EL TRABAJO:	
SECTOR O RAMA DE TRABAJO:		OCUPACIÓN EN EL TRABAJO:	
		SALARIO PROMEDIO NETO MENSUAL EN PESOS MEXICANOS	
ACTIVIDAD EN MÉXICO			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		SITUACIÓN EN EL TRABAJO:	
SECTOR O RAMA DE TRABAJO:		OCUPACIÓN EN EL TRABAJO:	
		SALARIO PROMEDIO NETO MENSUAL EN PESOS MEXICANOS	
SOLO PARA TRABAJADORES FRONTISEROS			
AÑOS DE EXPERIENCIA EN MÉXICO	TIPO DE CULTIVO:	PRESTACIONES:	
DECLARACIÓN DEL EXTRANJERO			

DECLARO BAJO PROTESTA DE DICTAR VERDAD QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE PROPORCIONA ES CORRECTA Y COMPLETA, Y DE QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE LA SANCIÓN POR FALTAR A LA VERDAD EN ESTE ACTO ES DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCO A TRESCIENTOS DÍAS MULTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

LA EMISIÓN DE HUELLAS Y EL PAGADO DE FOTOGRAFÍAS DE LA PERSONA EXTRANJERA SE REALIZARÁN ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA QUE PROPORCIONA LA TARJETA CORRESPONDIENTE.

FIRMA DEL DECLARANTE _____ LUGAR _____

FECHA:

DA MES AÑO

ANEXO 8
FORMATO ESTADÍSTICO PARA MEXICANOS (FEM)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
		Formato Estadístico para Mexicanos Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que salga del país.	
Salida de México			
Datos como aparecen en el documento de identificación			
1. Nombre (s):	2. Apellido (s):	3. Fecha de nacimiento:	4. Sexo:
		día mes año	☐ Hombre ☐ Mujer
5. Tipo de documento de identificación y número	6. Vía de salida ☐ Aérea ☐ Marítimo ☐ Terrestre	7. Nombre de aerolínea o embarcación (no aplica vía terrestre):	8. Número de vuelo o matrícula en la que sale (no aplica vía terrestre):
9. País de destino final	10. Residencia Habitual:		11. Motivo de viaje
☐ En México Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en el extranjero ____ Días ____ Meses	☐ En el extranjero Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en México ____ Días ____ Meses		☐ Turismo ☐ Oficial o diplomático ☐ Negocio ☐ Tripulante aéreo ☐ Otros ☐ Tripulante marítimo
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad.			
_____ Firma del declarante		_____ Lugar	Fecha día mes año

ANEXO 8 BIS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO ESTADÍSTICO PARA MEXICANOS

- Datos como aparecen en el documento de identificación.
1. Nombre(s): Nombre o Nombres de pila del mexicano.
 2. Apellidos: Deben anotarse los apellidos del mexicano tal y como aparecen en su documento de identificación.
 3. Fecha de nacimiento: Especificar su fecha de nacimiento día, mes y año.
 4. Sexo: Marcar o tachar el cuadro que corresponda al sexo.
 5. Tipo de documento de identificación y número: Tipo de documento y número.
 6. Vía de salida: Marcar la opción que corresponda (aérea, marítimo o terrestre).
 7. Nombre de aerolínea o embarcación: Indicar según corresponda (no aplica vía terrestre).
 8. Número de vuelo o matrícula en la que sale: Indicar según corresponda (no aplica vía terrestre).
 9. País de destino final: Indicar el país al cual se dirige como destino final.
 10. Residencia habitual: marcar o tachar la opción según corresponda extranjero o México y señalar la temporalidad.
 11. Motivo de viaje: Indicar según corresponda (turismo, negocios, otros, oficial diplomático, tripulante aéreo o tripulante marítimo).
- Declaración del mexicano.
1. Firma del declarante: En caso de ser menor de edad o estar sujeto a interdicción, firmará el padre o el tutor.
 2. Lugar: Indicar según corresponda.
 3. Fecha: Indicar fecha día mes y año.

Anexo 9

Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
		Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que ingrese al país como repatriado.	
Ingreso a México			
Proporcionar información verídica de su identidad			
1. Nombre (s):	2. Apellido (s):	3. Fecha de nacimiento:	4. Sexo:
			☐ Hombre ☐ Mujer
		5. Vía de entrada	
		☐ Aérea ☐ Terrestre	
6. Entidad Federativa de residencia en México o donde pretende establecer su residencia			
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consiente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad.			
Firma del declarante		Lugar	Fecha

ANEXO 9 BIS

Instructivo de Llenado de Formato Estadístico para Mexicanos Repatriados

- Datos como aparecen en el documento de identificación.
 1. Nombre(s): Nombre o Nombres de pila del mexicano.
 2. Apellidos: Deben anotarse los apellidos del mexicano tal y como aparecen en su documento de identificación.
 3. Fecha de nacimiento: Especificar su fecha de nacimiento día, mes y año.
 4. Sexo: Marcar o tachar el cuadro que corresponda al sexo.
 5. Vía de entrada: Marcar la opción que corresponda (aérea o terrestre).
 6. Entidad Federativa de residencia en México: Indicar la Entidad Federativa en donde se encuentra su residencia habitual o donde pretende establecer su residencia.
- Declaración del mexicano.
 1. Firma del declarante: En caso de ser menor de edad o estar sujeto a interdicción, firmará el padre o el tutor.
 2. Lugar: Indicar según corresponda.
 3. Fecha: Indicar fecha día, mes y año.

ANEXO 16

Formato para Obtener Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC)

		
Instituto Nacional de Migración		
FORMATO PARA OBTENER TARJETA DE VIAJE PARA PERSONAS DE NEGOCIOS DE APEC (ABTC)		
Referencia  0000000951271	Homoclave del formato: FF-INM-000 Fecha de publicación en el DOF: dd/mm/aaaa	Folio: 0000000000000 Fecha de registro: dd/mm/aaaa
Instrucciones Para iniciar su trámite debe imprimir este formato y presentarlo junto con los requisitos para su trámite en la Oficina de ABTC México o en la Delegación Federal habilitada para tal efecto. Este formato tiene una vigencia de 15 días hábiles, vencido este plazo no podrá utilizarse y deberá llenar una nueva solicitud.		
Datos generales del solicitante		
¿QUÉ DESEA HACER? ☐ Solicitar ABTC definitiva ☐ Solicitar ABTC provisional ☐ Reposición de ABTC	1	PARA USO OFICIAL SELLO Y FECHA DE RECIBIDO
DATOS DEL MEXICANO. (Conforme al pasaporte). Apellido(s) Nombre(s) Sexo Fecha de nacimiento: (dd/mm/aaaa) RFC CURP Nacionalidad(es) Correo electrónico DOMICILIO PARTICULAR Calle Número exterior Número interior Colonia Demarcación territorial o Municipio Entidad Federativa Código Postal Teléfono. PASAPORTE Tipo y número de pasaporte Fecha de expedición: dd/mm/aaaa Fecha de vencimiento: dd/mm/aaaa	2	Declaraciones Soy empresario o servidor público que posiblemente necesite realizar visitas cortas por cuestión de negocios en las economías de la región APEC. Es mi voluntad que el Instituto Nacional de Migración me notifique mediante comunicación electrónica a la cuenta de correo electrónico que he señalado, cualquier citatorio, requerimiento o resolución relacionado con la presente solicitud. Lo anterior, sin menoscabo de que el suscrito o la persona que he autorizado reciba las notificaciones relacionadas con la presente solicitud, en las oficinas correspondientes del Instituto Nacional de Migración. Es mi voluntad que la información contenida en la presente solicitud, sea compartida con las autoridades de las economías que se encuentran en el esquema ABTC de APEC, para que autoricen mi entrada. Declaro que no se me ha dictado por autoridad judicial, providencia precautoria o medida cautelar, que no me encuentro vinculado a proceso, ni gozo de libertad condicional. Asimismo, declaro que nunca he sido sentenciado por algún delito en México o en algún otro país. Declaro que nunca he sido deportado y nunca me han pedido salir o negado la entrada en algún país miembro de APEC. Estoy de acuerdo con que se verifique con la Secretaría de Economía, mi condición de persona de negocios, así como los datos que proporciono en la presente solicitud. Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las sanciones que corresponden a quienes proporcionen información falsa ante la autoridad migratoria, en términos de la fracción I, del artículo 247 del Código Penal Federal, el suscrito manifiesta que los datos asentados y la información que acompaña a la presente solicitud son verdaderos. Lugar: _____ Fecha: (dd/mm/aaaa) Nombre del representante legal o solicitante: _____ Firmar del representante legal o solicitante: _____ Importante Los datos personales recabados en atención a lo establecido en el artículo 3, fracción XXX, de la Ley de Migración, con la finalidad de controlar y dar seguimiento a trámites migratorios, así como de generar información estadística migratoria en el país, serán protegidos, incorporados y tratados en los Sistemas de datos personales con los que cuenta el Instituto Nacional de Migración, los cuales fueron registrados en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las autoridades administrativas y judiciales que así lo soliciten en ejercicio de sus facultades, al propio titular de la información, además de las transferencias previstas en la Ley. Lo anterior se informa en cumplimiento del artículo Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Para mayor información marque a las oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, ubicadas en la Ciudad de México 5387-2400 y seleccione la opción correspondiente. Para quejas y sugerencias llame al Órgano Interno de Control en el INM a los teléfonos 5387-2477 y 5387-2400 extensión 18147. También puede llamar a la Secretaría de la Función Pública al Interior de la República sin costo al 01 800 388 2468; desde el Distrito Federal al 2000-2000 o bien, de Estados Unidos de América al 01 800 475 2383. Verifique que la información personal proporcionada no contenga errores, toda vez que la autoridad migratoria no puede modificar dicha información, provocando con ello distorsión en la resolución de su trámite migratorio. Los errores en la resolución y expedición de documentos migratorios que resulten del llenado de la solicitud, son responsabilidad del usuario.
INFORMACIÓN LABORAL Anotar el nombre, razón o denominación social. RFC. Puesto. Representante Legal. Domicilio de la persona física o moral, o entidad pública: Calle Número exterior Número interior Colonia Demarcación territorial o Municipio Entidad Federativa Código Postal Teléfono Correo electrónico Giro (Fabricación, comercio al por menor, comercio al por mayor, construcción, transporte, comunicación, finanzas, asociación, gobierno, otro) Total de ventas anuales (último ejercicio fiscal) Importaciones ☐ Si ☐ No Cantidad en pesos Exportaciones ☐ Si ☐ No Cantidad en pesos Indique a que Cámara o Asociación Empresarial pertenece	3	
DATOS DE CONTACTO Para todo lo relacionado con la presente solicitud, el Instituto Nacional de Migración podrá contactar a: Mi persona ☐ Persona autorizada ☐ Apellido(s) Nombre(s) Teléfono Celular Correo electrónico	4	

FIRMA AUTÓGRAFA	5
Firma, tal como está en el pasaporte; ésta será la que aparecerá en la ABTC.	
REGLAS ESTABLECIDAS POR APEC PARA LA ABTC	5
1. La vigencia de la ABTC no podrá ser mayor a la del pasaporte y en ningún caso podrá ser mayor de cinco años. 2. Las reposiciones de la ABTC serán expedidas con la vigencia restante de la ABTC anterior. 3. La ABTC será otorgada con la aprobación de aquellas economías que así lo hayan consentido, cuyas siglas se imprimirán al reverso de la misma y permitirá acceso, según sea el caso a todas o a algunas economías participantes. 4. El esquema ABTC no afecta el derecho de cada economía, para determinar que una persona ingrese y permanezca en su territorio. 5. Cada economía solicita como requisito indispensable, presentar el pasaporte vigente al momento de entrar o salir de alguno de los países y territorios de APEC, el cual deberá coincidir con el que aparece impreso en la ABTC. 6. En caso de que alguna de las economías de APEC decida rechazar la solicitud, no está obligada a informar a esta autoridad migratoria los motivos del rechazo. 7. La expedición de la ABTC será improcedente cuando ninguna de las economías participante autorice. 8. Esta autoridad migratoria compartirá la información contenida en el formato de solicitud con las demás economías participantes en el Sistema Internacional ABTC, con la finalidad de que éstas puedan aprobar la solicitud; dicha información será únicamente utilizada para los fines establecidos por el programa. 9. Cualquier economía de APEC tendrá el derecho de retener la ABTC, cuando el titular haya cometido una ofensa grave en su territorio, en cuyo caso será enviada a la economía de la que es nacional el solicitante, para su cancelación definitiva, perdiendo automáticamente el derecho de obtener nuevamente una ABTC. 10. Cualquier economía podrá retirar su aprobación después de emitida una ABTC, para cuyo caso se notificará al titular de la misma. 11. De conformidad con la Reglas de Operación de ABTC, no serán consideradas actividades de negocios las realizadas por músicos, artistas, deportistas, atletas, corresponsales y personas con ocupaciones similares. 12. El trámite de la ABTC no es obligatorio; será desechado por la autoridad migratoria cuando el solicitante no cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos por el programa.	
    Contacto: Avenida Homero 1832 Los Morales Polanco Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México, D.F. Tel. 01 55 5387 2400	

Anexo 17

Instructivo de llenado del Formato para obtener la Tarjeta ABTC

Sección 1.

¿Qué desea Hacer? Indicar el trámite solicitado de la lista desplegable.

Sección 2.

Datos del Mexicano. Llene la presente sección con base a los datos de su pasaporte.

1. Apellido(s): Deben anotarse los apellidos del mexicano tal y como aparecen en su documento de identificación.
2. Nombre (s): Anotar Nombre(s).
3. Otro Nombre: Indicar si tiene algún nombre por el que responda, como nombre religioso, alias, o como es conocido.
4. Sexo: Indicar su sexo.
5. Fecha de nacimiento: Llenar como indica por día, mes y año.
6. Estado civil: Indicar el que corresponda actualmente.
7. RFC: Anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes.
8. CURP: Anotar la Clave Única de Registro de Población otorgada por la Secretaría de Gobernación.

9. Nacionalidades: Si cuenta con más nacionalidades deberá especificarlas.
10. Correo electrónico: Indicar una dirección válida, para poder mantener contacto con el interesado.

Domicilio Particular. Indique si su domicilio se encuentra en México.

1. Calle: Indicar calle en la que se encuentra el domicilio.
2. Número exterior: Indicar el número exterior del domicilio.
3. Número interior: En caso de contar con un número en el interior del domicilio, favor de indicarlo.
4. Colonia: La colonia en donde se encuentra el domicilio.
5. Demarcación territorial o Municipio: Indicar en qué demarcación territorial o municipio se encuentra el domicilio.
6. Entidad Federativa: Indicar la entidad federativa del domicilio.
7. Código Postal: Indicar el código postal que le corresponda al domicilio.
8. Teléfono: Indicar su número telefónico, incluyendo la clave de larga distancia.

Pasaporte:

1. Tipo y número de pasaporte: Señalar el tipo y número de pasaporte con el que se vinculará la tarjeta.
2. Fecha de expedición: dd/mm/aaaa.
3. Fecha de vencimiento: dd/mm/aaaa.

Sección 3.

Información Laboral.

1. Anotar el nombre, razón o denominación social de la persona física o moral, o en su caso, de la entidad pública para la que labora y por la que pretende hacer negocios con los integrantes de los países de la APEC.
2. Indicar la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, o en su caso, de la entidad pública para la que labora.
3. Puesto: Señale el nivel o el cargo que el solicitante desempeña con la persona física o moral, o en su caso, entidad pública para la que labora.
4. Representante legal: Adicionar nombre(s) y apellido(s), del representante legal de la persona física o moral, o en su caso, de la entidad pública para la que labora.
5. Domicilio de la empresa:
 - a. Calle
 - b. Número exterior
 - c. Número interior
 - d. Colonia
 - e. Demarcación territorial o Municipio
 - f. Entidad Federativa
 - g. Código Postal
6. Teléfono: Indicar el número telefónico, incluyendo la clave de larga distancia, de la persona física o moral, o en su caso, de la entidad pública.
7. Correo electrónico: Indicar una dirección válida de contacto de la persona física o moral, o en su caso, de la entidad pública, para poder constatar los datos laborales del solicitante.
8. Giro (Fabricación, comercio al por menor, comercio al por mayor, construcción, transporte, comunicación, finanzas, asociación, gobierno, otro).
9. Total de ventas anuales (último ejercicio fiscal).
10. Importaciones: Indicar si realizar importaciones.
11. Exportaciones: Indicar si realiza exportaciones.
12. Indique a qué Cámara o Asociación Empresarial pertenece.

Sección 4.

Datos de Contacto.

1. Señalar una persona para contacto. Puede ser el solicitante o nombrar a un tercero para recibir información del estatus de la solicitud.
2. Apellido(s)
3. Nombre(s)
4. Teléfono
5. Celular

Sección 5.

Firma autógrafa.

1. Firma, tal como está en el pasaporte; ésta será la que aparecerá en la ABTC. (no salirse del recuadro).

Sección 6.

Reglas establecidas por APEC para la ABTC

1. 12 reglas establecidas por APEC relativas al trámite y uso de la ABTC.

ANEXO 17 BIS

Tarjeta ABTC

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), denominada ABTC por sus siglas en inglés, la cual es un documento migratorio que exime del visado a los usuarios que desean viajar con motivo de negocios a las economías de estos países y territorios que solicitan este requisito para ingresar a los ciudadanos mexicanos. Complementariamente, dicho documento les facilita el ingreso por carriles preferenciales en los principales aeropuertos de sus economías.

Anverso:

- Nombre del documento: *APEC Business Travel Card* y país emisor: México

- Nombre completo del solicitante.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento.
- Fecha de expiración.
- Firma.
- Fotografía del usuario.

Reverso:

- ❖ Número de pasaporte.
- ❖ Las economías que autorizaron al usuario su entrada, estarán ingresadas sus tres siglas.
- ❖ Código de seguridad que tiene implícito el nombre y número de pasaporte.

